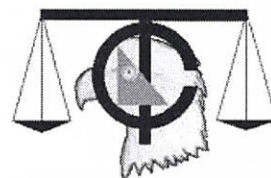




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 05 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 1/2018, caratulado: “S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, para el año 2018.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva de la suma de \$ 468.000 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), para el año 2018.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante de Compras Mayores N° 8/2018, obrante a foja 2.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande el servicio de agua prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

para el año 2018, hasta la suma total de \$ 468.000 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005 /2018.



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia